

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se hace de venta en la Imprenta

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.070

**Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza**

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1905, 1915, 1920, 1930 y 1940, así como aquellos que por su fecha de ocupación o de haberlos tomado con anterioridad correspondía renovar en el citado trimestre.

Asimismo acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de las sepulturas ocupadas o tomadas en alquiler durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1945, así como las de años anteriores que por su fecha de ocupación o arriendo correspondía renovar en el citado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus vencimientos respectivos, se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime más conveniente, para que

los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas u objetos que hubiere en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 23 de octubre de 1950.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 5.033

**Consejo Provincial de Educación Nacional de Zaragoza**

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Por acuerdo de esta Comisión Permanente del día 21 de los corrientes, se abre convocatoria para aspirantes a interinidades en esta provincia (Maestras).

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Comisión (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, calle Padre Claret, número 6), desde el día 2 al 21 de noviembre.

Las condiciones, requisitos y documentación serán las mismas de anterio-

res convocatorias, hallándose expuestas en el tablón de anuncios de esta Secretaría.

Zaragoza, 31 de octubre de 1950.—El Secretario, Antonio Contreras.

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1950, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

- Cuenta general de presupuesto*  
5.038.—Castejón de Valdejasa
- Expedientes de transferencia de crédito*  
4.942.—Valdehorna  
4.974.—Tosos  
4.983.—La Muela  
4.989.—El Frasno  
5.003.—Inogés  
5.041.—Epila
- Digitación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*  
5.038.—Castejón de Valdejasa
- Listas cobratorias de rústica*  
4.940.—Luesma  
4.942.—Valdehorna  
4.974.—Tosos

- 5.004.—Villar de los Navarros  
5.036.—Rodén  
5.037.—Mediana de Aragón

**Matricula industrial**

- 4.939.—Botorrita  
4.940.—Lucena  
4.942.—Valdehorna  
4.974.—Tosos  
4.976.—Ricla  
4.983.—La Muela  
4.985.—Villarreal de Huerva  
4.989.—El Frasno  
5.010.—Ruesta  
5.036.—Rodén  
5.037.—Mediana de Aragón  
5.038.—Castejón de Valdejasa  
5.042.—Cerveruela

**Padrón de requisición militar**

- 5.036.—Rodén  
5.037.—Mediana de Aragón

**Notas cobratorias de urbana**

- 4.939.—Botorrita  
4.974.—Tosos  
4.977.—Ricla  
4.982.—Monegriño  
4.989.—El Frasno  
5.004.—Villar de los Navarros  
5.008.—Litago  
5.010.—Ruesta  
5.036.—Rodén  
5.037.—Mediana de Aragón  
5.038.—Castejón de Valdejasa

**Padrón de ganados y carruajes sujetos a requisición militar**

- 4.983.—La Muela

**Padrón de riqueza agrícola**

- 4.941.—La Almolda  
4.983.—La Muela  
5.004.—Villar de los Navarros  
5.036.—Rodén  
5.037.—Mediana de Aragón

**Padrón de vehículos con motor mecánico**

- 4.939.—Botorrita  
4.974.—Tosos  
4.981.—Remolinos  
4.983.—La Muela  
4.989.—El Frasno  
5.025.—Gelsa

**Padrón de edificios y solares**

- 5.006.—Luceni

**Lista cobratoria de edificios y solares**

- 4.940.—Luesma  
4.942.—Valdehorna  
4.978.—Sádaba  
4.980.—Remolinos  
4.983.—La Muela  
4.988.—Ariza

**Presupuesto carcelario**

- 5.035.—La Almunia

**Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal**

- 5.035.—La Almunia

**Proyecto de presupuesto municipal ordinario**

- 4.974.—Tosos  
4.983.—La Muela  
4.989.—El Frasno  
5.006.—Luceni

**Presupuesto municipal ordinario**

- 4.939.—Botorrita  
4.940.—Luesma  
5.004.—Villar de los Navarros  
5.005.—Boquiñeni  
5.007.—Leciñena

- 5.010.—Ruesta  
5.011.—Murillo de Gállego  
5.039.—Fayón

**Reparto de guardería rural**

- 4.975.—Gallocanta  
4.983.—La Muela

**Reparto de urbana**

- 5.042.—Cerveruela

**Reparto de rústica**

- 5.042.—Cerveruela

**Reparto de rústica y pecuaria**

- 4.979.—Sádaba  
4.984.—Remolinos  
5.009.—Berdejo  
5.038.—Castejón de Valdejasa  
5.006.—Luceni  
5.010.—Ruesta

**Relación del cupo forzoso de siembra**

- 4.941.—La Almolda

**Reparto de la superficie mínima de siembra de trigo**

- 5.043.—Pastriz

\*\*\*

Núm. 5.064

ARANDIGA

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes por riqueza rústica de este término municipal que los días 16 y 17 del presente mes, de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del reparto sobre gastos de confección del Catastro parcelario de dicha riqueza rústica, advirtiéndose que pasados dichos días se recaudarán los atrasos con un 20 por 100 de recargo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los expresados contribuyentes.

Arándiga, 2 de noviembre de 1950.  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.028

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital;

Hace saber: Por el presente edicto, término de veinte días y con las condiciones que se expresarán, se saca en venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

“El piso principal derecha en la segunda planta y una participación de diez enteros cuarenta y siete centésimas por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común, de la casa en término de la Romareda, de esta ciudad, calle de Dato, número 5; se compone de cinco plantas, de viviendas divididas en dos habitaciones de igual superficie; mide la casa 180 metros cuadrados y 30 metros cuadrados el patio de luces pos-

terior, en total 210 metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, casa de hermanos de Aso; izquierda, casa de hermanos Más, y espalda, casa de Joaquín Martínez”.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo y hora de las once.

Dicho inmueble sale a subasta por la cantidad de 58.022 pesetas, importe del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Pues así está acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, contra los cónyuges D. Fabián Moreno Martín y D.ª Isabel Mata Gimeno.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.— José María de Mesa. — El Secretario, Justo López.

Núm. 4.944

Cédula de citación

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en sumario número 428 de 1950, que sobre hurto se tramita, se cita por la presente a Fernando Mercader Giner, de 25 años, soltero, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Valencia, domiciliado últimamente en calle Argensola, número 5, 1.º, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como inculcado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio precedente.

Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.012

CARINENA

D. Angel Bayona de Corcuera, Juez ejerciente de primera instancia e instrucción de este partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los hijos de la interfecta María Aznar Ariño, natural de Crivillén (Teruel), llamados Francisca, Petra y Félix, cuyo primer apellido no consta, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración, hacerles ofrecimiento legal de acciones y otras diligencias, en causa que instruyo bajo el número 31 de 1950, sobre muerte de María Aznar Ariño, arrollada por el auto-motor en la estación de esta ciudad el día 4 de agosto último, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cariñena a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. Angel Bayona.

Núm. 4.965

TARAZONA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 39 del corriente año, sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita por medio de la presente a Jesús y Angel Ortiz Serrano, de 27 y 17 años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros y naturales y vecinos de Calatayud, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarazona a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario accidental, A. Cidoncha.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.992

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 729 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Máxima Herranz Vázquez y a Nieves Sanz Coscojuela, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, 58, 2.ª izquierda), el día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra las mismas.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.993

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 657-50, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan de Santa Inés Hernández, de 20 años, soltero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda), el día 15 de noviembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto contra el mismo.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.994

JUZGADO NUMERO 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 404 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel Lahuerta Gracia, de 16 años, soltero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Villacampa, 32, para que comparezca ante este Juzgado municipal, (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda), el día 29 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones al mismo.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.997

JUZGADO NUMERO 2

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 687-50 se tramita ante este Juzgado contra Secundino Otero Fuego, sobre amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia: En Zaragoza a 26 de octubre de 1950.—El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Secundino Otero Fuego de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y..

Fallo: Que debo condenar y condeno a Secundino Otero Fuego, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el caso 3.º del artículo 585 del Código Penal vigen-

te, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Sancho".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 5.014

JUZGADO NUMERO 2

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 395-50 se tramita ante este Juzgado de mi cargo contra Ramón Norriella Rebolledo y Feliciano Rodríguez Jaráiz, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. En Zaragoza a 26 de octubre de 1950.—El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Ramón Norriella Gregorio y Feliciano Rodríguez Jaráiz como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Norriella Rebolledo y a Feliciano Rodríguez Jaráiz, como autores y responsables de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por iguales partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—F. Sancho.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.876

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 662 de 1950, seguido por denuncia de Ana Miranda Sánchez, contra José Fuentes Tolosa, por

el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 21 de octubre de 1950. El Sr. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José Fuentes Tolosa, de la otra, como denunciado,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fuentes Tolosa a la pena de doce días de arresto como responsable o autor de la falta denunciada de hurto, indemnización de pesetas 43 a Ana Miranda Sánchez y de 25 pesetas a Sacramento Ureña López, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. F. Sancho. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe. F. Cardós.—(Rubricado)".

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Fuentes Tolosa, en ignorado paradero y por el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal sustituto, en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.949

### JUZGADO NÚM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 733 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Melero Aguilar, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.987

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

D. José Moliné Valián, Juez de paz de la Puebla de Alfindén;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas en

este Juzgado de mi cargo, sobre amenazas, contra Juan Antonio Sánchez del Valle, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la Puebla de Alfindén a 24 de octubre de 1950. El señor D. José Moliné Valián, Juez de paz de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Juan Antonio Sánchez del Valle, por amenazas proferidas a D. Hilario Falcón Tolosana, según resulta del testimonio de la declaración de este último, recibida del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, con carta-orden mandando celebrar dicho juicio ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Sánchez del Valle a la multa de 50 pesetas en papel de pagos al Estado, pérdida del arma blanca que consta en autos, a la que se dará el destino que determina el Reglamento de Armas y Explosivos, en caso de ser hallada, más al reintegro y costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moliné.—(Rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, cuya residencia y paradero se desconocen, expido el presente que firmo en La Puebla de Alfindén a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de paz, José Moliné.—D. S. O.: El Secretario, Clemente Aguirán.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.826

#### DAROCA

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado citar de comparecencia ante este Juzgado a Faustino Sánchez García, que se encuentra en ignorado paradero, con el fin de ser reconocido por los médicos, para que éstos después presten el informe de sanidad correspondiente acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 14 de 1950, que se sigue por las heridas que le fueron producidas en el pueblo de Manchones, de esta comarca; previniéndole que de no concurrir sin acreditar causa legítima se procederá con arreglo a la Ley.

Daroca a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.966

#### LUNA

De orden de S. S.<sup>a</sup>, y en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 29 del año 1950, se cita por la presente a dos cazadores que se dieron a la fuga el día 25 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el monte de este término municipal denominado «Miana», para que comparezcan ante este Juzgado comarcal (sito en la Casa Consistorial) el día 11 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar la correspondiente vista por infracción de la Ley de Caza.

Luna, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Oficial habilitado, Rufino Chueca Soria.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.034

### Harinas Soláns. S. A.

ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas reglamentaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1950, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (Avenida de Cataluña, núm. 58, bajo), para someter a la aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1949-1950, y la gestión del Consejo de Administración.

Zaragoza, 30 de octubre de 1950.—El Consejero Delegado, Pedro Bernad.

Núm. 5.051

### Hermanidad Sindical

#### de Labradores y Ganaderos de Ibdes

Por el presente se convoca al vecindario a reunión plenaria con el fin de formar las Ordenanzas de pastos para el año 1950-51, el día 26 del próximo noviembre, a las cuatro de la tarde. A la misma hora, el día 10 de diciembre, se celebrará otra reunión plenaria para formar los presupuestos del año 1951, y al mismo tiempo leer la Memoria y cuentas del año actual. El Presidente, Félix Esteban.

Núm. 5.068

### Agreda, Dutú y Compañía

#### Amortización de Obligaciones

El sorteo para la amortización de 125 títulos de la emisión de 4 de diciembre de 1944, tendrá lugar en el domicilio social el 27 de noviembre de 1950, a las diez horas.

Dr. Honorario